



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. **4324** DE 2025

(20 NOV 2025)

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, los Artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No.0597 del 20 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, se establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 indicó que:

(...) el encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicione o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera. (...)

Que el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció que los encargos que se realicen en vacancia temporal se efectuarán por el tiempo que dure la misma, es decir, por el tiempo que dure la situación administrativa del empleado titular con derechos de carrera administrativa en el empleo objeto de encargo.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que las vacantes definitivas descritas en el presente acto administrativo, se encuentran debidamente reportadas en Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, se cumple la instrucción emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular Externa No. 0007 del 5 de agosto de 2021.

Que el inciso cuarto del párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Artículo 1° del Decreto 4968 de 2007, estableció que: *"No se requerirá autorización de la*

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo."

Que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia publicó en la Intranet el día 19 de septiembre de 2025, el proceso de encargos N° 003 de 2025, con 363 empleos para ser provistos de manera transitoria bajo dicha figura; publicación que contenía el memorando de apertura del proceso, el listado de los empleos a proveerse mediante encargo, el estudio preliminar de verificación de requisitos y el formulario de manifestación de interés.

Que en cumplimiento de la normatividad prevista en la Ley 909 de 2004, la Ley 1960 de 2019 y los lineamientos impartidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Criterio unificado denominado "Provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción" del 13 de agosto de 2019, la entidad reguló el procedimiento de encargos a través de la Directiva No. 001 de 2025 y el formato denominado "ETHG.31 Guía Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa mediante Encargo", surtiendo todas las etapas previstas en el mismo.

Que conforme con lo anterior, se dio inicio al proceso identificando las vacantes temporales y definitivas, publicando la oferta de los empleos en la página web de la entidad el día 19 de septiembre de 2025. En dicha publicación, se estableció que aquellos funcionarios que ostentaran derechos de carrera administrativa y cumplieran con los requisitos que prescribe la ley, podían manifestar interés en dos empleos de su preferencia a través del formulario que fue publicado en la misma oferta, en un término de tres días hábiles contados a partir de la publicación, plazo que finalizaba el día 23 de septiembre de 2025.

Que así mismo, se informó que contaban con tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la oferta, para presentar observaciones al proceso de encargos a través del correo electrónico encargos@migracioncolombia.gov.co, término que expiró el día 24 de septiembre de 2025.

Que una vez finalizados los términos anteriormente referenciados, la Subdirección de Talento Humano procedió a dar respuesta a cada una de las observaciones que fueron radicadas dentro del término legal establecido, informándoles sobre el cumplimiento de los requisitos descritos en la Ley 909 de 2004 y la Ley 1960 de 2019, para ser sujeto del derecho preferencial de encargo.

Que una vez resueltas las observaciones, se evidenció la necesidad de ajustar el estudio preliminar de verificación de requisitos, así como la oferta de los empleos inicialmente publicados, atendiendo la naturaleza de los mismos y las diferentes situaciones administrativas en que se encontraban.

Que como consecuencia de lo anterior, se volvió a publicar la oferta en la Intranet de la entidad el día 21 de octubre de 2025 de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 7.5 del formato "ETHG.31 Guía Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa mediante Encargo"; con un resultado total de 354 empleos para ser provistos bajo esa figura.

Que en la segunda publicación de la oferta de empleos, se informó que frente a los funcionarios que hubiesen manifestado interés en los cargos que fueron objeto de ajuste, se les habilitaría el link correspondiente para que remitieran su nueva postulación en caso de que fuera su deseo, sobre aquellos empleos en los cuales consideraban que tenían el mejor derecho preferencial, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación; plazo que finalizó el día 23 de octubre de la presente anualidad.

Que una vez fenecido el plazo anterior, se inició con el trámite de verificación de los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos ofertados en el proceso de encargos N° 003 de 2025, a través del formato "ETHF.03 verificación y constancia de requisitos para nombramiento", con aquellos funcionarios que manifestaron interés en los mismos, con el fin de determinar a qué servidor público le asistía el derecho preferencial de encargo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

Que se constató que algunos de los servidores públicos manifestaron su primera opción de interés en empleos que ostentan un nivel jerárquico inferior respecto de aquel empleo que escogieron como segunda opción, razón por la cual, en virtud del principio de favorabilidad y atendiendo a las mejores condiciones laborales que presenta un empleo de nivel superior, se procedió a determinar en primera medida si a los mismos le asistía el derecho preferencial de encargo en estos y en los casos en los cuales se evidenció dicha circunstancia, se optó por encargarlos en el empleo de mayor jerarquía.

Que así mismo, se identificó que frente a algunos empleos que fueron ofertados en el proceso de encargos N° 003 de 2025, no se presentaron manifestaciones de interés por parte de los servidores públicos, y en otros casos, dentro del respectivo grupo de funcionarios que se postularon a los empleos, se evidenció que los mismos no cumplían los requisitos mínimos que establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad; razón por la cual, frente a los mismos se seguirá el orden de provisión establecido en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que debido a lo anterior, se validó que los siguientes funcionarios poseen los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y que por lo tanto ostentan el mejor derecho preferencial para ser encargados, de acuerdo con la revisión de los estudios de verificación de requisitos y las manifestaciones de interés remitidas por los mismos, respecto de los empleos ofertados, así:

EMPLEO EN ENCARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y VÍA ADMINISTRATIVA Ubicado en BOGOTÁ D.C.	52.533.478	DIANA ESPERANZA DURAN GARCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL CARIBE Ubicado en CARTAGENA	77.018.880	JAMER REBOLLEDO VILLARREAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS Ubicado en CÚCUTA	88.234.558	PABLO CESAR PABON MURCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Ubicado en BOGOTÁ D.C.	52.833.106	JHENIT JASMIN LOPEZ HERREÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DESPACHO DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA Ubicado en MEDELLÍN	79.419.241	ALIRIO ORLANDO TEJEDOR TEJEDOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA Ubicado en BOGOTÁ D.C.	79.650.674	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ ALARCON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

EMPLEO EN ENCARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE SOPORTE A LA GESTIÓN REGIONAL Ubicado en BOGOTA D.C.	80.819.613	ERWIN DARIO ERNESTO MEJIA AFRICANO ✓	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE CONTROL INTERNO - GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Ubicado en BOGOTA D.C.	32.763.846	MELVIS INES SARMIENTO MANGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12 ✓
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	VACANTE DEFINITIVA	SECRETARÍA GENERAL SECRETARIA GENERAL Ubicado en BOGOTA D.C.	80.251.761	LUIS FELIPE CASTILLO CARDENAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS Ubicado en BOGOTA D.C.	1.096.224.795	VENANCIO LOPEZ FIGUEROA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO - GRUPO DE NOMINA Ubicado en BOGOTA D.C.	1.019.041.003	JORGE IVAN HERNANDEZ PINTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 12
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS Y ESTADÍSTICA Ubicado en BOGOTA D.C.	52.737.982	CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ ✓	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS Ubicado en BOGOTA D.C.	11.256.041	DIEGO ANDRES LOPEZ CORREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE COMUNICACIONES - OFICINA DE COMUNICACIONES Ubicado en BOGOTA D.C.	52.698.188	MARIA FERNANDA GALEANO VALBUENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE COMUNICACIONES - OFICINA DE COMUNICACIONES Ubicado en BOGOTA D.C.	87.065.796	JAIRO FERNANDO GUERRERO GUERRERO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA - GRUPO NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA Y ACTUACIONES SANCIONATORIAS	80.030.320	ANDRES FELIPE ALVAREZ OSORIO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 13

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

EMPLEO EN ENCARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
				Ubicado en BOGOTA D.C.			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y VÍA ADMINISTRATIVA Ubicado en BOGOTA D.C.	1.070.958.848	LINA MARCELA CARDENAS PACHON	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE TEMPORAL	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS Y ESTADÍSTICA Ubicado en BOGOTA D.C.	1.013.596.659	MONICA ANDREA CAMACHO FRANCO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA ESPECIALIZADO REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO Ubicado en BOGOTA D.C.	51.636.069	LUZ ELENA CAPACHO TORRES	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 16
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL NARIÑO Ubicado en SAN JUAN DE PASTO	59.833.484	CARMEN LILIANA JIMENEZ VELASCO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 16
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL OCCIDENTE Ubicado en CALI	76.328.498	ALVARO ERNESTO FERNANDEZ VALLEJO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO - GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL ATLÁNTICO Ubicado en BARRANQUILLA	72.333.403	JAIR NAVAJA GALINDO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 17
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA Ubicado en BOGOTA D.C.	79.924.604	OSCAR EDUARDO MARTINEZ CASTAÑO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 17
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Ubicado en BOGOTA D.C.	12.198.947	FRANK EDIER MENDEZ CORDOBA	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS	1.090.451.833	ANDERSON PATRICK LEONARDO POLO ALARCON	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

EMPLEO EN ENCARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
				MIGRATORIOS Ubicado en CUCUTÁ			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE TEMPORAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO DE APOYO CONTRACTUAL Ubicado en BOGOTA D.C.	80.022.927	ANDRES ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Ubicado en BOGOTA D.C.	11.446.799	ANDRES LEONARDO ALARCON SALCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN GENERAL - GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN Ubicado en BOGOTA D.C.	40.035.810	SANDRA ROCIO RODRIGUEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE CONTROL INTERNO - GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Ubicado en BOGOTA D.C.	52.910.623	KATHERINE CASTELLANOS CERVERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE CONTRATOS Ubicado en BOGOTA D.C.	1.045.721.195	NERYS PAOLA RAMIREZ HERRERA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA - GRUPO DE LINEAMIENTOS Y ANÁLISIS DE SERVICIOS DE EXTRANJERÍA Ubicado en BOGOTA D.C.	7.183.645	JAIRO DANILO GUTIERREZ CASTILLO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN GENERAL - GRUPO DE PARTICIPACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Ubicado en BOGOTA D.C.	80.184.874	IVAN DARIO GOMEZ MALAGON	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA ESPECIALIZADO REGIONAL AEROPUERTO ELDORADO Ubicado en BOGOTA D.C.	1.143.365.600	ANTONIO JOSE TOBAR FUENTES	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GRUPO DE SISTEMAS	13.487.971	LUIS OMAR CARRASQUILLA RIVEROS	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 13

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

EMPLEO EN ENCARGO					FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VACANCIA	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
				DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS Ubicado en BOGOTÁ D.C.			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO - GRUPO DE APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO Ubicado en BOGOTÁ D.C.	80.147.567	ALEXANDER PEREZ INFANTE	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Ubicado en BOGOTÁ D.C.	1.018.489.766	EFRAIN MAURICIO LOPEZ ARDILA	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL OCCIDENTE Ubicado en CALI	76.312.454	JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ TRÓCHEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 16
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUIA - GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL ORINOQUIA Ubicado en ARAUCA	1.014.185.812	DIEGO ARTURO OJEDA POVEDA	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 17
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS Ubicado en BARRANQUILLA	55.300.866	MARILUZ QUINTANA BERMUDEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS Ubicado en CARTAGENA	1.047.376.095	VANESSA CUESTA HERNANDEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO - GRUPO DE PASAJES Y VIÁTICOS Ubicado en BOGOTÁ D.C.	74.320.636	ADOLFO DE JESUS VEGA GOMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 16
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	VACANTE DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA - GRUPO DE PROCESOS DE APOYO REGIONAL GUAJIRA Ubicado en MAICAO	1.140.834.533	CYNTHIA PAOLA ATENCIO GUERRERO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 17
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA - GRUPO NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA Y ACTUACIONES SANCIONATORIAS Ubicado en BOGOTÁ D.C.	1.012.466.319	LUZ CLARITA BELTRAN BABATIVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

Que teniendo en cuenta los estudios técnicos realizados a través del formato "ETHF.03 verificación y constancia de requisitos para nombramiento", se constató que los funcionarios anteriormente mencionados acreditan los requisitos exigidos para los empleos que se pretende proveer mediante encargo, conforme a lo previsto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad. Así mismo, se evidencia que poseen las aptitudes y habilidades necesarias para su adecuado desempeño, que no registran sanciones disciplinarias en el último año, según información suministrada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirectora de Control Disciplinario Interno, y que su última evaluación del desempeño laboral corresponde al nivel Sobresaliente, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en la Resolución 0273 de 2020.

Que con ocasión de los encargos que se efectúan en el presente acto administrativo, se debe tener en cuenta lo establecido en el formato "ETHG.31 Guía Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa mediante Encargo", que prescribe lo siguiente:

(...) En que el empleado público con derechos de carrera administrativa perteneciente al régimen prestacional general, interesado en acceder a un empleo superior por encargo, ostente en titularidad un empleo de un nivel inferior, pero con un salario básico superior al del empleo ofertado, deberá tener en cuenta que con la aceptación del encargo y su posesión, se desprende totalmente del desempeño del empleo del cual es titular y asume en su integralidad las condiciones del empleo objeto de encargo, incluida la asignación salarial. Al respecto, el Departamento Administrativo de la Función Pública en su concepto No. 20196000390161 del 16 de diciembre de 2019 ha manifestado que "Es claro entonces que, en este caso, no se presenta una desmejora laboral si la remuneración del nivel profesional grado 08 es inferior a la del nivel técnico grado 18, pues la persona que fue encargada, de manera libre y espontánea lo aceptó y se posesionó del mismo. (...) Así las cosas, no existe otro mecanismo de orden constitucional, ni legal que permita que el empleado público con derechos de carrera administrativa del nivel técnico grado 18 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia continúe devengando la asignación salarial y prestacional en los términos señalados en su consulta y a la vez, cumplir el encargo en el nivel profesional grado 08, pues como se ha explicado, al separarse de sus funciones y asumir el nuevo cargo, deberá también percibir la remuneración del empleo que desempeña".

Así mismo, respecto a los empleados públicos con derechos de carrera administrativa pertenecientes al régimen prestacional especial del extinto D.A.S., por efectos de la incorporación directa, reincorporación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil o reintegro emitido por autoridad competente, se mantendrá la aplicación de lo contemplado en el Decreto 4064 de 2011"

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 16 numeral 2, literales b) y e) de la Ley 909 de 2004, los funcionarios de carrera administrativa que consideren que existe una vulneración al derecho preferencial al encargo, podrán presentar escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal Nacional de la UAE Migración Colombia, indicando expresamente el respectivo encargo sobre el cual recae la reclamación, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo, a través del correo electrónico: comision.depersonal@migracioncolombia.gov.co, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5° del Decreto 760 de 2005 y los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 20191000000127 de 2019.

Que los encargos que se efectúan en el presente acto administrativo podrán darse por terminados con anterioridad al término inicialmente establecido, por situaciones administrativas generales o sobrevinientes que determina la Ley, caso en el cual el empleado debe regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular y a su dependencia de origen.

Que en mérito de lo anterior, es procedente efectuar los encargos en los empleos y dependencias descritas a los funcionarios relacionados en los considerandos precedentes.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2028 Grado 18 a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta tanto se surta la provisión definitiva del empleo de conformidad con el orden establecido en el Decreto 1083 de 2015:

EMPLEO EN ENCARGO	FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y VÍA ADMINISTRATIVA Ubicado en BOGOTÁ D.C.	52.533.478	DIANA ESPERANZA DURAN GARCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12
DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL CARIBE Ubicado en CARTAGENA	77.018.880	JAMER REBOLLEDO VILLARREAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12
DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS Ubicado en CÚCUTA	88.234.558	PABLO CESAR PABON MURCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO - SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Ubicado en BOGOTÁ D.C.	52.833.106	JHENIT JASMIN LOPEZ HERREÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15
DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA - DESPACHO DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA Ubicado en MEDELLÍN	79.419.241	ALIRIO ORLANDO TEJEDOR TEJEDOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15
SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA - SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA Ubicado en BOGOTÁ D.C.	79.650.674	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ ALARCON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE SOPORTE A LA GESTIÓN REGIONAL Ubicado en BOGOTÁ D.C.	80.819.613	ERWIN DARIO ERNESTO MEJIA AFRICANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR en la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2028 Grado 15 a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta tanto se surta la provisión definitiva del empleo de conformidad con el orden establecido en el Decreto 1083 de 2015:

EMPLEO EN ENCARGO	FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR
OFICINA DE CONTROL INTERNO - GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Ubicado en BOGOTÁ D.C.	32.763.846	MELVIS INES SARMIENTO MANGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12
SECRETARÍA GENERAL - SECRETARIA GENERAL Ubicado en BOGOTÁ D.C.	80.251.761	LUIS FELIPE CASTILLO CARDENAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS Ubicado en BOGOTÁ D.C.	1.096.224.795	VENANCIO LOPEZ FIGUEROA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12
SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO - GRUPO DE NOMINA Ubicado en BOGOTÁ D.C.	1.019.041.003	JORGE IVAN HERNANDEZ PINTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 12

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR en la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2028 Grado 12 a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta tanto se surta la provisión definitiva del empleo de conformidad con el orden establecido en el Decreto 1083 de 2015:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

EMPLEO EN ENCARGO	FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS Y ESTADÍSTICA Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	52.737.982	CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	11.256.041	DIEGO ANDRES LOPEZ CORREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10
OFICINA DE COMUNICACIONES - OFICINA DE COMUNICACIONES Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	52.698.188	MARIA FERNANDA GALEANO VALBUENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR en la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **10** a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta tanto se surta la provisión definitiva del empleo de conformidad con el orden establecido en el Decreto 1083 de 2015:

EMPLEO EN ENCARGO	FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS
OFICINA DE COMUNICACIONES - OFICINA DE COMUNICACIONES Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	87.065.796	JAIRO FERNANDO GUERRERO GUERRERO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA - GRUPO NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA Y ACTUACIONES SANCIONATORIAS Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	80.030.320	ANDRES FELIPE ALVAREZ OSORIO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 13
OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO DE DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y VÍA ADMINISTRATIVA Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	1.070.958.848	LINA MARCELA CARDENAS PACHON	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 15
DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA ESPECIALIZADO REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	51.636.069	LUZ ELENA CAPACHO TORRES	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 16
DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL NARIÑO Ubicado en SAN JUAN DE PASTO ✓	59.833.484	CARMEN LILIANA JIMENEZ VELASCO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 16
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL OCCIDENTE Ubicado en CALI ✓	76.328.498	ALVARO ERNESTO FERNANDEZ VALLEJO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18
DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO - GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL ATLÁNTICO Ubicado en BARRANQUILLA ✓	72.333.403	JAIR NAVAJA GALINDO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 17
SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA - SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	79.924.604	OSCAR EDUARDO MARTINEZ CASTAÑO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 17
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO - SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	12.198.947	FRANK EDIER MENDEZ CORDOBA	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18
DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS Ubicado en CÚCUTA ✓	1.090.451.883	ANDERSON PATRICK LEONARDO ALARCON	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	11.446.799	ANDRES LEONARDO ALARCON SALCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8
DIRECCIÓN GENERAL - GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	40.035.810	SANDRA ROCIO RODRIGUEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8
OFICINA DE CONTROL INTERNO - GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	52.910.623	KATHERINE CASTELLANOS CERVERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE CONTRATOS Ubicado en BOGOTÁ D.C. ✓	1.045.721.195	NERYS PAOLA RAMIREZ HERRERA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR en la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 2044 Grado 10 a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta tanto dure la situación administrativa del servidor público que ostenta derechos de carrera administrativa sobre el respectivo empleo:

EMPLEO EN ENCARGO	FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - GRUPO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS Y ESTADÍSTICA Ubicado en BOGOTÁ D.C.	1.013.596.859	MONICA ANDREA CAMACHO FRANCO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 15
OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO DE APOYO CONTRACTUAL Ubicado en BOGOTÁ D.C.	80.022.927	ANDRES ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR en la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 2044 Grado 08 a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta tanto se surta la provisión definitiva del empleo de conformidad con el orden establecido en el Decreto 1083 de 2015:

EMPLEO EN ENCARGO	FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS
SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA - GRUPO DE LINEAMIENTOS Y ANÁLISIS DE SERVICIOS DE EXTRANJERÍA Ubicado en BOGOTÁ D.C.	7.183.645	JAIRO DANILO GUTIERREZ CASTILLO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11
DIRECCIÓN GENERAL - GRUPO DE PARTICIPACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Ubicado en BOGOTÁ D.C.	80.184.874	IVAN DARIO GOMEZ MALAGON	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11
DIRECCIÓN REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA ESPECIALIZADO REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO Ubicado en BOGOTÁ D.C.	1.143.365.600	ANTONIO JOSE TOBAR FUENTES	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS Ubicado en BOGOTÁ D.C.	13.487.971	LUIS OMAR CARRASQUILLA RIVEROS	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 13
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL MIGRATORIO - GRUPO DE APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO Ubicado en BOGOTÁ D.C.	80.147.567	ALEXANDER PEREZ INFANTE	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 13
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO - SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Ubicado en BOGOTÁ D.C.	1.018.489.766	EFRAIN MAURICIO LOPEZ ARDILA	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 15
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE - GRUPO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA REGIONAL OCCIDENTE Ubicado en CALI	76.312.454	JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ TRÓCHEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 16
DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUIA - GRUPO DE TRÁMITES ESPECIALIZADOS DE EXTRANJERÍA REGIONAL ORINOQUIA Ubicado en ARAUCA	1.014.185.312	DIEGO ARTURO OJEDA POVEDA	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 17
DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS Ubicado en BARRANQUILLA	55.300.866	MARILUZ QUINTANA BERMÚDEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18
DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS Ubicado en CARTAGENA	1.047.376.095	VANESSA CUESTA HERNANDEZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18
SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO - GRUPO DE PASAJES Y VIÁTICOS Ubicado en BOGOTÁ D.C.	74.320.636	ADOLFO DE JESUS VEGA GOMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 16

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR en la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 2044 Grado 01 a los siguientes funcionarios a partir de la fecha de posesión y hasta tanto se surta la provisión definitiva del empleo de conformidad con el orden establecido en el Decreto 1083 de 2015:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

EMPLEO EN ENCARGO	FUNCIONARIO CON MEJOR DERECHO		
	UBICACIÓN	CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS
DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA - GRUPO DE PROCESOS DE APOYO REGIONAL GUAJIRA Ubicado en MAICAO	1.140.834.533	CYNTHIA PAOLA ATENCIO GUERRERO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 17
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA - GRUPO NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA Y ACTUACIONES SANCIONATORIAS Ubicado en BOGOTA D.C.	1.012.466.319	LUZ CLARITA BELTRAN BABATIVA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11

ARTÍCULO OCTAVO: Dar por terminados, a partir de la fecha de posesión en el encargo que se otorga en esta resolución, los siguientes encargos:

FUNCIONARIOS ENCARGADOS			SITUACIÓN ACTUAL		
CÉDULA ENCARGADO	NOMBRES COMPLETOS	EMPLEO TITULAR	ENCARGO A TERMINAR	TIPO DE VACANTE A TERMINAR	DEPENDENCIA ACTUAL
52.737.982	CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	ENCARGOS EN VACANTE TEMPORAL	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
87.065.796	JAIRO FERNANDO GUERRERO GUERRERO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 17	ENCARGOS EN VACANTE DEFINITIVA	OFICINA DE COMUNICACIONES
80.030.320	ANDRES FELIPE ALVAREZ OSORIO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8	ENCARGOS EN VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCION DE CONTROL MIGRATORIO
1.070.958.848	LINA MARCELA CARDENAS PACHON	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8	ENCARGOS EN VACANTE DEFINITIVA	OFICINA ASESORA JURIDICA
51.636.069	LUZ ELENA CAPACHO TORRES	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 16	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18	ENCARGOS EN VACANTE DEFINITIVA	DIRECCION REGIONAL ANDINA
79.924.604	OSCAR EDUARDO MARTINEZ CASTAÑO	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 17	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8	ENCARGOS EN VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCION DE EXTRANJERIA
12.198.947	FRANK EDIER MENDEZ CORDOBA	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8	ENCARGOS EN VACANTE DEFINITIVA	DIRECCION REGIONAL ANDINA
11.446.799	ANDRES LEONARDO ALARCON SALCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	ENCARGOS EN VACANTE DEFINITIVA	DIRECCION REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO
80.184.874	IVAN DARIO GOMEZ MALAGON	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 11	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 13	ENCARGOS EN VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCION DE VERIFICACION MIGRATORIA
74.320.636	ADOLFO DE JESUS VEGA GOMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 16	OFICIAL DE MIGRACIÓN CÓDIGO 3010 GRADO 15	ENCARGOS EN VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECCION DE EXTRANJERIA

ARTÍCULO NOVENO: Los funcionarios encargados en el presente acto administrativo deberán presentarse en la fecha de posesión, en las dependencias a las cuales se encuentran asignados los respectivos empleos, así como, adelantar previamente los procedimientos establecidos para la entrega de inventarios, archivos documentales, procesos a cargo tanto físicos como los asignados en el sistema ORFEO en los casos en que ello aplique.

PARÁGRAFO. De igual manera, por tratarse de un cambio de empleo, deberá adelantarse la respectiva evaluación del desempeño parcial eventual por el evaluador y evaluado mediante el

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

aplicativo establecido en la entidad para la evaluación del desempeño laboral con corte de un día antes a la fecha de posesión en el empleo al cual se encargará. Por el período evaluativo restante, se deberá concertar compromisos conforme las funciones esenciales del empleo en el cual se efectúa el respectivo encargo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los encargos a que se refiere el presente acto administrativo conllevan el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo correspondiente y la desvinculación temporal de las funciones propias del empleo del cual el encargado es titular, razón por la cual, el empleado encargado tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo en el cual se efectúa el encargo y durante el término que dure dicha situación administrativa.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los funcionarios encargados tendrán derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo objeto de encargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El empleado público con derechos de carrera administrativa perteneciente al régimen prestacional general, interesado en acceder a un empleo superior por encargo, ostente en titularidad un empleo de un nivel inferior, pero con un salario básico superior al del empleo ofertado, deberá tener en cuenta que con la aceptación del encargo y su posesión, se desprende totalmente del desempeño del empleo del cual es titular y asume en su integralidad las condiciones del empleo objeto de encargo, incluida la asignación salarial.

Al respecto, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en su concepto No. 20196000390161 del 16 de diciembre de 2019 ha manifestado que: "Es claro entonces que, en este caso, no se presenta una desmejora laboral, si la remuneración del nivel profesional grado 08 es inferior a la del nivel técnico grado 18, pues la persona que fue encargada, de manera libre y espontánea lo aceptó y se posesionó en el mismo. (...) Así las cosas, no existe otro mecanismo de orden constitucional, ni legal que permita que el empleado público con derechos de carrera administrativa del nivel técnico grado 18 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia continúe devengando la asignación salarial y prestacional en los términos señalados en su consulta y a la vez, cumplir el encargo en el nivel profesional grado 08, pues como se ha explicado, al separarse de sus funciones y asumir el nuevo cargo, deberá también percibir la remuneración del empleo que desempeña.

PARÁGRAFO SEGUNDO: A los empleados públicos con derechos de carrera administrativa pertenecientes al régimen prestacional especial del extinto D.A.S., por efectos de la incorporación directa, reincorporación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil o reintegro emitido por autoridad competente, se mantendrá la aplicación de lo contemplado en el Decreto 4064 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: De conformidad con lo determinado en el artículo 16 numeral 2, literales b) y e) de la Ley 909 de 2004, los funcionarios de carrera administrativa que consideren que existe una vulneración al derecho preferencial al encargo, podrán presentar escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal Nacional de la UAE Migración Colombia, indicando expresamente el respectivo encargo sobre el cual recae la reclamación, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo, a través del correo electrónico: comision.depersonal@migracioncolombia.gov.co, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º del Decreto 760 de 2005 y los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 20191000000127 de 2019.

Contra la decisión de la Comisión de Personal Nacional, procederá reclamación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Las reclamaciones se tramitarán en el efecto suspensivo y, en consecuencia, los encargos y escaleras que dependan se surtirán una vez se resuelvan con carácter definitivo las reclamaciones presentadas.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los encargos otorgados que se efectúan en el presente acto

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo y se dan por terminados otros"

administrativo podrán darse por terminados con anterioridad al término inicialmente establecido, por situaciones administrativas generales o sobrevinientes que determina la Ley, caso en el cual el empleado debe regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular y a su dependencia de origen.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Los costos que ocasionen los encargos efectuados en el presente acto administrativo, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7925 del 08 de enero de 2025.

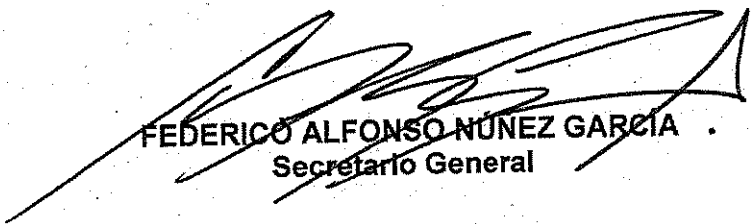
ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, por el término de diez (10) días de conformidad con lo prescrito en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

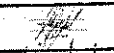

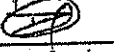

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La Subdirección de Talento Humano comunicará a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **20 NOV 2025**.


FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA
 Secretario General

	Nombre	Firma
Aprobó	Laura Milena Correa García – Subdirectora de Talento Humano.	
Revisó	Hedy Carolina Alvarado Fuentes - Profesional de Migración Secretaría General.	
Revisó	Olga Rocio Quilagüy Quintero - Coordinadora Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación.	
Revisó	Santiago Trejos Mejía – Profesional Especializado Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación.	
Revisó	Viviana Andrea González Ángel – Contratista	
Proyectó	Cristhian Fernando Quebralla Martín – Contratista.	